

79331



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Juana

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA
De la Escritura de MAYASQUER CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 11 DE OCTUBRE DEL 2018 Avalúo:

Quito, a



Factura: 001-004-000069109



20181701001P05914

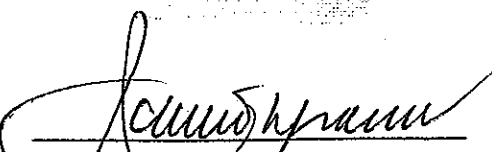


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

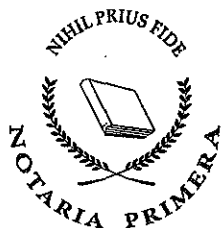
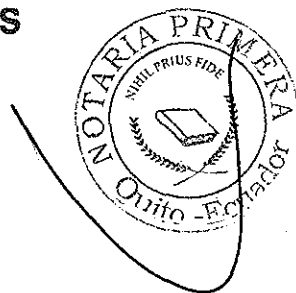
Escritura N°:		20181701001P05914					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VA&E TRADING LLP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004964	BRITANICA	APODERADO(A)	MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO
Jurídica	VA&E TRADING USA LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-Q-00004963	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON PEÑA OROZCO DIEGO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AP451767	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	KATHERINE ESTEPhANIA SUQUILANDA CHAMBA
Natural	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580785	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01 P05914



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**

CEDENTE:

VA&E TRADING LLP

VA&E TRADING USA LLC

CESIONARIO:

DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO Y

MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

CUANTIA: USD 400.00

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05914-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves once de octubre de dos mil dieciocho; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, como Apoderado de la compañía **VA&E TRADING LLP**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante y; el señor **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil soltero, como Apoderado de la compañía **VA&E TRADING USA LLC**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**,

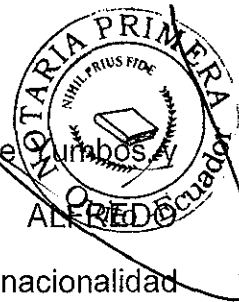
la señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de estado civil soltera como Apoderada del señor **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO**, conforme se desprende del Poder que se adjunta como documento habilitante; y el señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

Legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte, en calidad de CEDENTES los señores: Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, como Apoderado de la compañía VA&E TRADING, domiciliado en la calle Humberto Fierro, Cumbayá, de la ciudad de Quito, teléfono 3325773 y; señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece como Apoderado de la compañía VA&E TRADING USA LLC; domiciliado en la Av. González Suárez de esta ciudad de Quito, teléfono 3325773 y; en calidad de CESIONARIOS la señorita KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA, como Apoderada del señor DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO, la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la Calle Humbos y Sandoval, teléfono 0995665712 y; señor MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Humberto Fierro, Cumbayá de la ciudad de Quito, teléfono: 3325773, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

La Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el tres de septiembre de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de octubre de dos mil catorce bajo el número de inscripción 4358 y número de repertorio 41924. **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., reunida el dos de octubre de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC**, a favor del señor **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO** y a favor del señor **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías **VA&E TRADING LLP** y **VA&E TRADING USA LLC**, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, los cuales son

transferidos de la siguiente manera: el noventa y nueve por ciento (99%), que corresponden a trescientas noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía VA&E TRADING LLP a favor del señor Diego León Peña Orozco y; el uno por ciento (1%) restante que corresponden a cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía VA&E TRADING USA LLC a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda

Jaramillo. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El

precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores

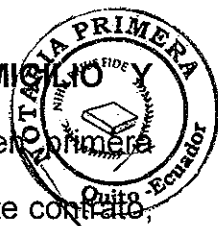
que por mayor real han sido pagados en moneda de curso legal, por Los Cesionarios a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL**

ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como

consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato,

será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto

mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria; se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. F. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION

EFFECTUADA .- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-**

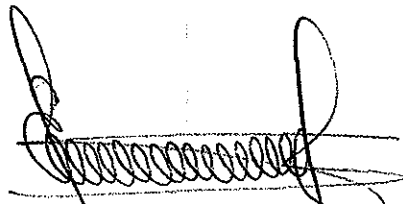
Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Estephania Suquilanda Chamba, afiliado al Foro de Abogados con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete siete seis tres. (17-2017-763). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**



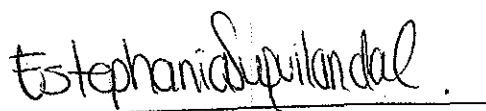
SR. MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580787



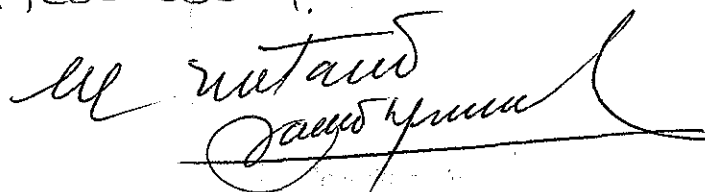
SR. FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

C.C. 1711580793



SR.TA. KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA

C.C. 172300236-4.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
REUNIDA EL 02 DE OCTUBRE DE 2.018**



En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de octubre de 2.018, en las oficinas de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., a las doce horas, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
VA&E TRADING LLP (Representada por Manuel Suquilanda Jaramillo)	USD 396,00	396
VA&E TRADING USA LLC (Representada por Freddy Suquilanda Jaramillo)	USD 4,00	4
TOTAL	USD 400,00	400,00

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones sociales de VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC a favor del señor Diego León Peña Orozco y a la Compañía COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y como Secretario ad-hoc el señor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

2. Autorizar la cesión de participaciones sociales de VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC a favor del señor Diego León Peña Orozco y a la Compañía COMERCIALIZADORA PANDEAZUCAR CIA. LTDA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo, autorizar la cesión de participaciones sociales de las compañías socias: VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC a favor del señor Diego León Peña Orozco y señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo.

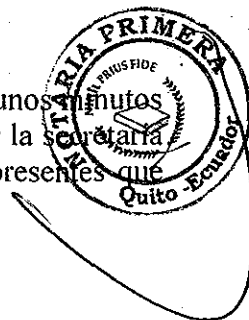
Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto las compañías VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC, ceden y transfieren la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., representada en cuatrocientas (400) participaciones, las cuales son transferidas de la siguiente manera:

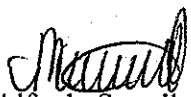
- El noventa y nueve por ciento (99%), que corresponden a trescientas noventa y seis participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, pertenecientes a la compañía VA&E TRADING LLP a favor del señor Diego León Peña Orozco y;
- El uno por ciento (1%) restante que corresponden a cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una pertenecientes a la Compañía VA&E TRADING USA LLC a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo.

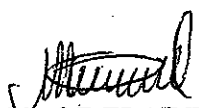
Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de los socios: VA&E TRADING LLP y VA&E TRADING USA LLC, conforme el detalle que precede a favor del señor Diego León Peña Orozco y el señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

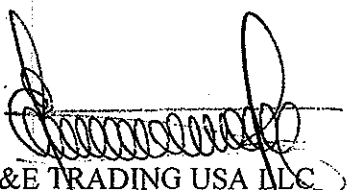
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego León Peña Orozco	USD 396,00	396	99%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	400	100%

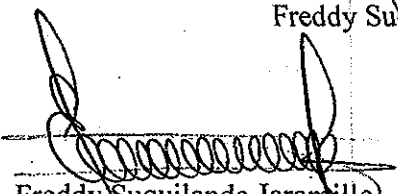
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede unos minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría es leída, aprobada de forma unánime y firmada por la totalidad de socios presentes que representa el 100% del capital social de la compañía.

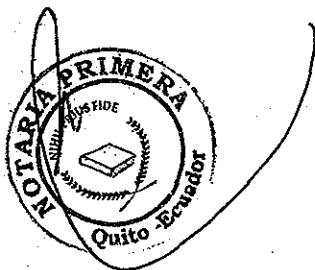



Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Por VA&E TRADING LLP
Manuel Suquilanda Jaramillo
SOCIO


VA&E TRADING USA LLC
Freddy Suquilanda Jaramillo
SOCIO


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC



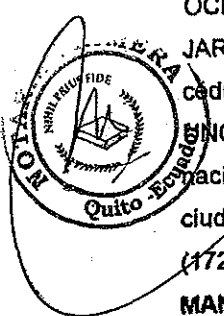
SEÑOR CONSUL



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL** que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Comparecientes.- Interviene el señor **DIEGO LEÓN PEÑA OROZCO**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Colombia, con número de pasaporte AP451767, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrá denominar **EL MANDANTE**.

SEGUNDA: Objeto.- La Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar Poder Especial, cuan en derecho se requiere a favor de los señores: **MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE OCHO CINCO (1711580785)**; **FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO SIETE NUEVE TRES (1711580793)**; **JOSÉ PATRICIO SUQUILANDA JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE UNO UNO CINCO OCHO CERO OCHO CERO UNO (1711580801)** y, señorita **KATHERINE ESTEPHANIA SUQUILANDA CHAMBA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número: **UNO SIETE DOS TRES CERO CERO DOS TRES SEIS CUATRO (1723002364)**, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **LOS MANDATARIOS**, para que a nombre y representación de **EL MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Para que en mí nombre y representación pueda firmar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.**, compañía en la cual me encuentro adquiriendo participaciones. Autorizo al apoderado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato.



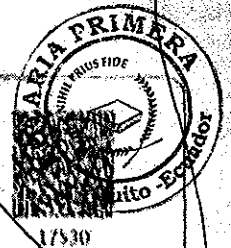
Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.

Sr. Diego León Peña Orozco
Pasaporte No. AP451767



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Buga, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Circuito de Buga, compareció:
DIEGO LEON PEÑA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0014887740 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



3188bf447e71
27/09/2018 15:05:48 POC



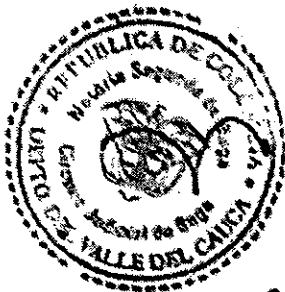
..... Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL

, en el que aparecen como partes **DIEGO LEON PEÑA OROZCO** y que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
República de Colombia
FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA
Notario Segundo del Circuito
de Buga - Valle

FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA
Notario dos (2) del Circuito de Buga - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3188bf447e71

NOTARIO ENCARGADO
RESOLUCIÓN 10189

DE 28 AGO 2018



SUPERNOTARIADO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

ROJAS FIGUEROA FERNANDO MAURICIO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS VALLE

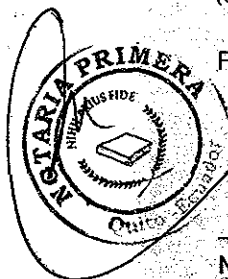
Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/1/2018 12:59:56 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SKB125924843
(Under Number: - Sous le numéro:)



Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DIEGO LEON PEÑA OROZCO // MANUEL ALFREDO
(Name of the holder of document: SUQUILANDA JARAMILLO Y OTROS
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006243883

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/27/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

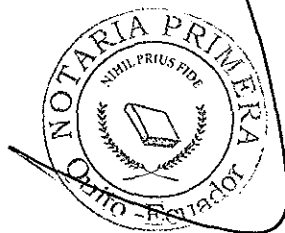
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



VA&E TRADING USA LLC

CARTA PODER



Yo, Antonio Esteve, con número de pasaporte 505608662, domiciliado en la ciudad de Sao Paulo, en mi calidad de Director de la Compañía VA&E TRADING USA LLC, ubicada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, por medio del presente instrumento, autorizo al señor Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 171158079-3, a fin de que represente y suscriba las respectivas Actas de Juntas Generales de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., en Ecuador y presente toda información referente a mi representada, ante la Superintendencia de Compañías; adicionalmente se encuentra facultado para mocionar, elegir y designar a los Administradores de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA a fin de regularizar y actualizar su situación fiscal y finalmente se encuentra facultado para firmar la escritura de cesión de participaciones de la compañía en mención, en la cual la compañía VA&E TRADING USA LLC mantiene la calidad de socia.

Se expide la presente en Sao Paulo, Brasil el día 18 de Junio de 2018 con una validez de 1 año.

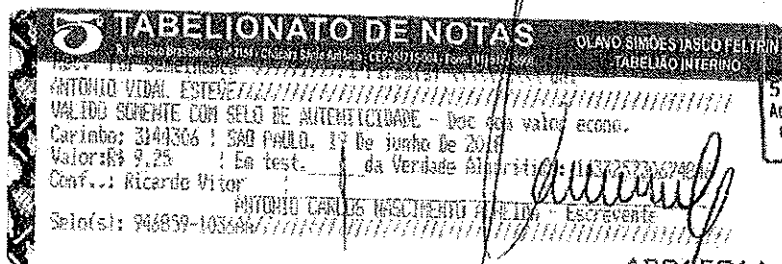
Atentamente,

Antonio Vidal Esteve

Director

VA&E TRADING USA LLC

PARA PRODUIR EFEITO NO BRASIL
E PARA VALER CONTRA TERCEIROS,
DEVERÁ SER TRADUZIDO PARA O IDIOMA
NACIONAL E REGISTRADA A TRADUÇÃO.
Lei de Registros Públicos, Artigo 130, § 6º.



5º TABELIAO DE NOTAS
Antonio Carlos Nascimento Almeida
ESCRIVÃO AUTORIZADO



 CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA		BRASIL APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: (Country / Pays):		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
Este documento público (This public document / Le présent acte public)			
2. Foi assinado por: (Has been signed by / A été signé par)		ANTONIO CARLOS NASCIMENTO ALMEIDA	
3. Na qualidade de: (Acting in the capacity of / Agissant en qualité de)		ESCREVENTE / 5º TABELIONATO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP	
4. Tem o selo / carimbo de: (Bears the seal / stamp of / Est revêtu du sceau / timbre de)		1036AA0946859 / 3144306	
Certificado (Certified / Attesté)			
5. Em: (At / À)	São Paulo	6. No dia: (The / Le)	19/06/2018
7. Por: (By / Par)		ANDREA FONSECA FRANCA DE QUEIROZ PEREIRA	
8. Nº: (Nº / Sous nº)		5045544	
9. Selo / Carimbo: (Seal / Stamp / Sceau / Timbre)		10. Firma: (Signature)	
		Assinatura Eletrônica Electronic Signature Signature Électronique	

Tipo de documento
(Type of document / Type)

CARTA PODER

Nome do titular:

(Name of holder of document / Nom du titulaire)

ANTONIO VIDAL ESTEVE - VA&E TRADING USA LLC

Esta Apostila certifica apenas a assinatura, a capacidade do signatário, quando apropriado, o selo ou carimbo constantes no documento público. Ela não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

This Apostille certifies only the signature, the capacity of the person signing it and where appropriate, the seal or stamp which the public document bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et, le cas échéant, les sceaux ou le timbre dont cet acte public est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

A autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica, bem como o documento público subjacente, podem ser verificadas em:

The authenticity of this Apostille and its electronic signature, along with the underlying public document, may be verified at:

L'authenticité de cette Apostille, de la signature électronique, ainsi que de l'acte public sous-jacent, peut être vérifiée sur:

A presente Apostila foi firmada com assinatura eletrônica, conforme a Lei nº 11.419/2006.

This Apostille was electronically signed in accordance with Law n° 11.419/2006.

Cette Apostille a été signée par une signature électronique, d'après la Loi n° 11.419/2006.

Para verificar a respeito desta Apostila, entrar em contato com a Ouvidoria do CNJ:

Any questions about this Apostille may be directed to the Ombudsman of the CNJ:

Veuillez contacter l'Ombudsman de la CNJ pour toute question relative à cette Apostille.

Por favor, utilize este QR Code para verificar a autenticidade desta Apostila e de sua assinatura eletrônica. Uma cópia do documento público subjacente também está disponível na mesma página.

Please use this QR Code to check the authenticity of this Apostille and its electronic signature. A copy of the underlying public document is also accessible from the same page.

Veuillez utiliser ce Code QR pour vérifier l'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique. Une copie de l'acte public sous-jacent est également disponible sur la même page.



Código (Code):

5045544

CRC:

7A530A6F



55 61 2326-4007

www.cnj.jus.br/apostila/conferencia

ouvidoria@cnj.jus.br

18.0.00773949-9

A 1633824

DE PINNA
NOTARIES

Yo, el abajo firmante, **RYAN EDWARD RONALD MOODY**, Notario Público en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente acreditado y juramentado, Traductor Oficial de los idiomas español e inglés,



REM/21068/01
L (Ecuador) x 1

CERTIFICO:

QUE la Carta Poder respecto a la entidad "**VA&E TRADING LLP**" que se adjunta al presente ha sido firmada por los Señores **ALEC. WILLIAM HAYLEY** y **NICOLAS XAVIER A. DE WASSEIGE**, cuyas identidades me constan;

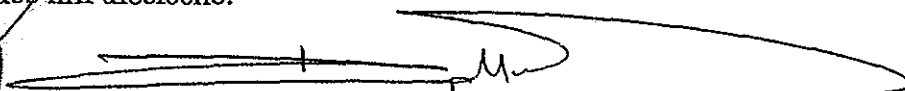
QUE los referidos Señores **ALEC WILLIAM HAYLEY** y **NICOLAS XAVIER A. DE WASSEIGE** son dos de los Directores de la mercantil "**ECOM AGROTRADE LIMITED**", sociedad privada con su responsabilidad limitada debidamente constituida el 4 de junio de 1998, organizada y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, en actual funcionamiento, inscrita en la Oficina del Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número **3576004** y con domicilio social en 10th Floor, 55 Old Broad Street, Londres EC2M 1RX, Inglaterra;

QUE dicha sociedad "**ECOM AGROTRADE LIMITED**" es uno de los Socios Designados de la referida entidad "**VA&E TRADING LLP**", entidad de responsabilidad limitada ("*limited liability partnership*") debidamente constituida el 13 de febrero de 2015, organizada y existente de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales, en actual funcionamiento, inscrita en la Oficina del Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número **OC398322** y con domicilio social en 10th Floor, 55 Old Broad Street, Londres EC2M 1RX, Inglaterra;

QUE es auténtica la firma de la testigo asimismo suscrita al pie de la referida Carta Poder, por ser del puño y letra de la Señora **TANIA LORENA FUENTES MALDONADO**, cuya identidad también me consta;

Y QUE la referida Carta Poder, así firmada, está válidamente otorgada por la referida entidad "**VA&E TRADING LLP**" de acuerdo con las leyes pertinentes de Inglaterra y Gales.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario, expido el presente que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy, cuatro de julio del año dos mil dieciocho.


RYAN EDWARD RONALD MOODY
Notario Público de Londres, Inglaterra



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Ryan Edward Ronald Moody
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	04 July 2018
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	AP0-969850
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	D. O'Sullivan 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

VA&E TRADING LLP

CARTA PODER

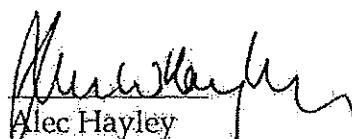


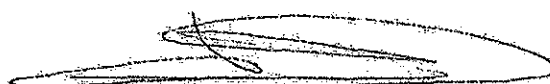
Alec Hayley con número de pasaporte 507844982, domiciliado en la ciudad de Londres, Inglaterra y Nicolas de Wasseige con número de pasaporte EM993199, domiciliado en la ciudad de Londres, Inglaterra en nuestra calidad de Directores de la Compañía ECOM AGROTRADE LIMITED, ubicada en la ciudad de Londres, Inglaterra, Compañía miembro de VA&E TRADING LLP, también ubicada en la ciudad de Londres, Inglaterra, por medio del presente instrumento, autorizamos al señor Abogado Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 171158078-5, a fin de que represente y suscriba las respectivas Actas de Junta General de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA., en Ecuador y presente toda la información referente a VA&E TRADING LLP ante la Superintendencia de Compañías; adicionalmente, se encuentra facultado para mocionar, elegir y designar a los Administradores de la Compañía COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA. a fin de regularizar y actualizar su situación fiscal y finalmente se encuentra facultado para firmar la escritura de cesión de participaciones de la compañía en mención, en la cual la compañía VA&E TRADING LLP mantiene la calidad de socia.



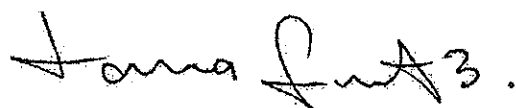
Se expide la presente en Londres, Inglaterra el día 22 de Junio de 2018 con una validez de 1 año.

Atentamente,


Alec Hayley
Director de ECOM AGROTRADE
LIMITED
miembro de
VA&E TRADING LLP


Nicolas de Wasseige
Director de ECOM AGROTRADE
LIMITED
miembro de
VA&E TRADING LLP

En la presencia de
Tania Fuentes.


22 Junio 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 172300236-4

APellidos y Nombres
SUQUILANDA CHAMBA
KATHERINE ESTEPhANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

APellidos y Nombres del Padre V444314442

APellidos y Nombres de la Madre

CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2018-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-31

[Signature] Estephania Suquilanda C.

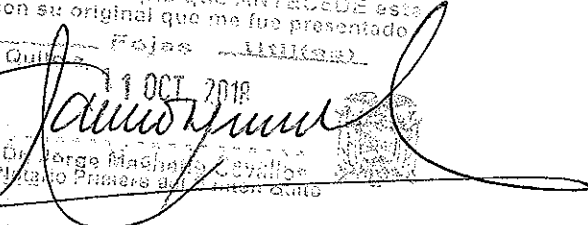
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
172300236-4 - 009 - 0048

SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPhANIA
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO
\$ USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5926013 31/08/2018 13:11:35

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____
1 OCT 2018
Dr. Jorge Maschano Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 171158079-3

APellidos y Nombres
SUQUILANDA JARAMILLO
FREDDY EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO
1980-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Padre
SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-05-12

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-12

NOTARIA PRIMERA
QUITO, Ecuador
2928413242

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No.

006 - 141
NUMERO

1711580793
CEDULA

SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

MOCHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

CNE
Organismo Nacional Electoral

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Fejas Unikes

11 OCT, 2018

George Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE N. 171158078-5

CIUDADANIA
SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
ISA GARCIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

E189918222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 **013-390** **1711580785**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUAPA
PARROQUIA

ZONA 2

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

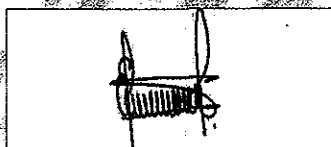
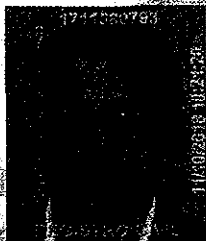
en Quito, 14 OCT 2018 (c.c.)

[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711580793

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA JARAMILLO FREDDY EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIEZO ALFREDO EDUARDO

Nombres de la madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ hoja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec Quito a, _____

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 188-163-14306



188-163-14306

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Estephania Suquilanda C.

Número único de identificación: 1723002364

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

Nombres de la madre: CHAMBA CALVA MARIA ERCILIA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec Quito a, 11 OCT 2018

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 188-163-14349



188-163-14349

Ing. Jorge Troya Fuertes

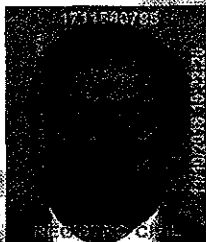
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711580785

Nombres del ciudadano: SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ISA GARCIA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

Nombres de la madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec Quito a: 11 OCT. 2018

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 182-163-14390



182-163-14390

Ing. Jorge Troya Fuertes

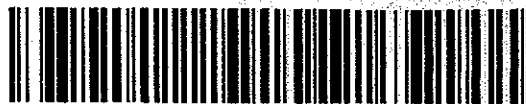
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000069110



20181701001002366

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002366

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:44)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002366

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711580785
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA.; y, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada
en Quito, el once de octubre de dos mil dieciocho.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito, Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA MAYASQUER CÍA. LTDA.,
celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS,
NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el once de octubre de dos mil
dieciocho, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura
matriz celebrada en esta Notaria el 03 de septiembre de 2014.-

Quito, 11 de octubre de 2018.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil del Cantón Quito

Direc

SO

TRÁMITE NÚMERO: 79331



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	123866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MAYASQUER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE VA&E TRADING LLP TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO DIEGO LEON PEÑA OROZCO; LA CEDENTE VA&E TRADING USA LLC TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



1947-1948
1949-1950
1951-1952

1953-1954
1955-1956
1957-1958

1959-1960
1961-1962

1963-1964
1965-1966
1967-1968
1969-1970
1971-1972
1973-1974
1975-1976
1977-1978
1979-1980
1981-1982
1983-1984
1985-1986
1987-1988
1989-1990
1991-1992
1993-1994
1995-1996
1997-1998
1999-2000
2001-2002
2003-2004
2005-2006
2007-2008
2009-2010
2011-2012
2013-2014
2015-2016
2017-2018
2019-2020
2021-2022
2023-2024
2025-2026
2027-2028
2029-2030
2031-2032
2033-2034
2035-2036
2037-2038
2039-2040
2041-2042
2043-2044
2045-2046
2047-2048
2049-2050
2051-2052
2053-2054
2055-2056
2057-2058
2059-2060
2061-2062
2063-2064
2065-2066
2067-2068
2069-2070
2071-2072
2073-2074
2075-2076
2077-2078
2079-2080
2081-2082
2083-2084
2085-2086
2087-2088
2089-2090
2091-2092
2093-2094
2095-2096
2097-2098
2099-2100

